

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 249- 2025-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero 12 de agosto 2025

VISTO: El DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2027-2029 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO; INFORME TÉCNICO N°013-2025-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Informe Legal N° 249-2025-OGAJ-MDJLBYR, Proveído N° 992-2025 del despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General" concordada a su vez con el "Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General" que en su artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el artículo 1° inciso 1.2.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece "Los actos de administración interna de las entidades destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico por los diferentes órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Urubamba sobre acciones de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión e Inversiones, la cual tiene como objeto orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y con Decreto Supremo N°284-2018-EF se aprueba su Reglamento;

Que, el Numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.3) del artículo 5° del TUO del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece que (...) la más alta autoridad ejecutiva del (...) Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo(OR), presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias. (...);

Que, el numeral 9.1) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, establece que el OR es la máxima autoridad ejecutiva del Sector y en el caso de los gobiernos locales, es el alcalde. Por su parte, el inciso 1) del numeral 9.3) del artículo 9° del Reglamento (modificado por el Decreto Supremo N°231-2022-EF), indica que el Órgano Resolutivo de los GL tiene la función de "Aprobar el PMI del Sector, GR o GL, así como las modificaciones de los objetivos priorizados e Indicadores establecidos en el PMI";

Que, los incisos 1) y 2) del numeral 11.3) del artículo 11° del Reglamento, señala que las OPMI de los GL tienen la función de "Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan" y "Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI";

Que, asimismo, con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las

disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, con Resolución Directoral N°001-2019-EF/93.01 se aprobó la Directiva N°001-2019-EF/93.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con el objetivo de establecer disposiciones que regulen el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de Ciclo de Inversión, la cual en su numeral 16.2 del artículo 16 establece que el PMI es aprobado mediante resolución o acto **correspondiente a la máxima autoridad ejecutiva del gobierno local; para el presente caso mediante Resolución de Alcaldía;**

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 (en Adelante la Directiva General de Invierte.pe), indica que la programación multianual de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustadas a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Siendo que, para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, con dicho diagnóstico las entidades determina sus criterios de priorización, con los cuales se selecciona y priorizan las inversiones a ser registradas en la Cartera de Inversiones del PMI;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Directiva General, dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones el PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), la OPMI correspondiente presenta dicho documento a la OR para su aprobación, además el numeral 16.2) del artículo 16° de la misma directiva señala que el PMI Sectorial y local es aprobado por resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N°013-2025-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR, la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señala que en atención a la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su Art. 12.2 señala, la OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematizan datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. En el Art. 12.2 Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional. Por tanto, esta Oficina ha cumplido con la elaboración del Diagnóstico de Brechas 2027- 2029 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo con la normativa vigente y dentro de los plazos establecidos. El presente informe tiene como finalidad poner en conocimiento al Despacho de Alcaldía dicho cumplimiento, a fin de continuar con el proceso correspondiente dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe;

Que mediante Informe Legal N° 249-2025-OGAJ/MDJLBYR, la Oficina de Asesoría Jurídica indica que se ha cumplido con la elaboración y aprobación del Diagnóstico de Brechas debe observar estrictamente la normativa aplicable al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe. Que, el Decreto Legislativo N°1252, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, así como la Directiva N°001-2019-EF/63.01, regulan la estructura, funciones y procedimientos del citado Sistema. Conforme a dichas normas, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del gobierno local es responsable de elaborar el Diagnóstico de Brechas de infraestructura o de acceso a servicios, en coordinación con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), publicándose en el portal institucional una vez concluido;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° de la Directiva General de Invierte.pe dispone que el Programa Multianual de Inversiones (PMI) y por ende, el Diagnóstico de Brechas que lo sustenta, debe ser aprobado mediante resolución o acto administrativo emitido por la máxima autoridad ejecutiva del gobierno local, es decir, el alcalde, en su calidad de Órgano Resolutivo del Sistema;

En el caso concreto, conforme al Informe Técnico N°013-2025-OPMI/OGPEYP/MDJLBYR, la OPMI de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha cumplido con la elaboración del Diagnóstico de Brechas 2027-2029 dentro de los plazos y parámetros normativos establecidos, por lo que corresponde que el mismo sea formalmente aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades concedidas a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, y estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el DIAGNÓSTICO de Brechas 2027-2029 de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, de conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-2019-EF/63.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 en mérito a los considerandos expuestos y que forma parte integrante de la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Diagnóstico de Brechas deberá ser puesto a disposición de todas las unidades orgánicas competentes, a fin de que sirva como insumo para la priorización y formulación del Programa Multianual de Inversiones (PMI) correspondiente; a través de la OPMI.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente resolución y El Diagnóstico de Brechas aprobado deberá publicarse en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente y para garantizar la transparencia del proceso.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



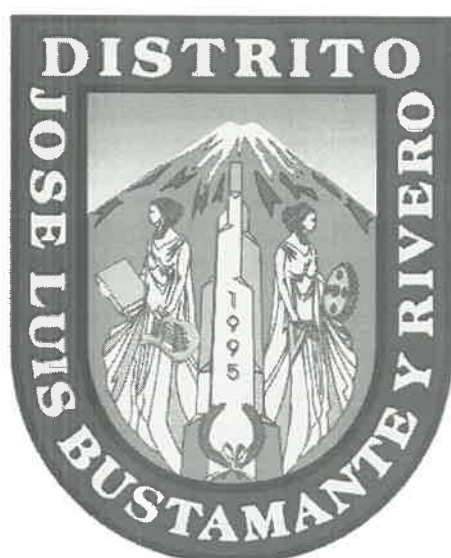
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

Archivo
Alcaldía
G. Municipal
Asesoría Jurídica
Planeamiento E. y Ppto.
Tecnologías

562929

***Municipalidad Distrital de José
Luis Bustamante y Rivero***



***DIAGNOSTICO DE BRECHAS
2027-2029***

MDJLBYSR-OGPEYP-OPMI



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. OBJETIVO**
- III. AMBITO DE APLICACIÓN**
- IV. MARCO LEGAL**
- V. CARACTERISTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
- VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO**
- VII. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO**
- VIII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS**
- IX. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL**



I. PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, y modificatorias, y la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N°001-2019-EF /63.01 y sus modificatorias.

De conformidad a lo establecido en los Incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 y modificatorias, como una de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Gobierno Local (GL) es: “Elaborar el Diagnostico detallado de la situación de las brechas de su ámbito de su competencia y su circunscripción territorial”, así como “Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de las inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones PMI regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la Planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

De conformidad con lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del Artículo 12° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se precisa que: “La OPMI del sector según corresponda, elabora el Diagnostico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Gobiernos Locales, el diagnostico se elabora dentro del ámbito de su competencia y suscripción territorial, para tal efecto la OPMI, coordina con las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI y sus Unidades Formuladoras UF, así como con los órganos de la entidad que generan o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de

Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)", y concluido el Diagnostico de brechas este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

Por lo que se hace necesario revisar y actualizar el Diagnostico de Brechas de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para la Programación Multianual de Inversiones PMI del periodo 2027-2029, en el marco de las disposiciones del Invierte.Pe.

La Programación Multianual de Inversiones constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el sistema para un periodo mínimo de tres años, este se basa en la elaboración de un diagnóstico que permita la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada Gobierno Local a partir del cual se establecen más metas específicas y los indicadores de resultados asociados a los inversiones a programar, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1252 y su reglamento.

La Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para el periodo 2027-2029, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas y los servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios, estos indicadores han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales están considerados en el PMI de otros Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales.

Finalmente, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los indicadores asociados a las de Brechas de servicios conceptualizados, definidos y brindados por las entidades de los diferentes sectores del país.



II. OBJETIVO

Contar con información actualizada para el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos, vinculados a la responsabilidad funcional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, los cuales serán empleados en la Programación Multianual de Inversiones 2027-2029.

III. AMBITO DE APLICACIÓN

Los Lineamientos son aplicables a los Niveles de Gobierno, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), creado mediante el Decreto Legislativo N°1252.

IV. MARCO LEGAL

Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema de Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Párrafos 12.1 y 12.2 del Artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante Directiva General.

Párrafo 13.2 y 13.6 del Artículo 13 de la Directiva General.

V. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La creación del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, se gestó a raíz de la iniciativa de un grupo de vecinos que fundaron el Comité Cívico TEXAO, quien en su última etapa fue liderada por el Sr. Raúl Osorio Riveros, quien fuera Primer Alcalde del Distrito José Luis Bustamante y Rivero, el que junto con sus integrantes lucharon arduamente pasando por innumerables esfuerzos, sacrificios y obstáculos para conseguir el tan anhelado objetivo de la creación del distrito y que este por fin pudiera velar por los intereses y necesidades de la población olvidada por los gobiernos locales de turno, que evidenciaron poco o nada de interés por esta zona, razón por la cual José Luis Bustamante y Rivero, ocupa la zona geográfica que antes ocupaban los distritos de Paucarpata, Socabaya y el Cercado.

Es así que con fecha 23 de mayo de 1995, fue creado el Distrito José Luis Bustamante y Rivero, mediante Ley N° 26455, cuya capital de distrito se encuentra ubicada en el núcleo urbano de Ciudad Satélite, sin embargo, su funcionamiento empieza el 02 de enero de 1996, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo dispone, la Ley Orgánica de Municipalidades.

2. BASE LEGAL DE CREACION DEL DISTRITO

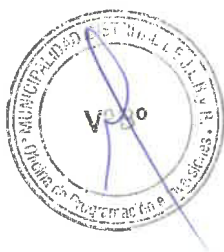
Crean el distrito José Luis Bustamante y Rivero en la provincia y departamento de Arequipa con la Ley N°26455.

3. UBICACIÓN GEOGRAFICA

El Distrito de José Luís Bustamante y Rivero se encuentra ubicado en la Provincia y Departamento de Arequipa; situado al Sur-este del distrito de Arequipa a una distancia aproximada de 4 Km de la Plaza de Armas.

Se ubica a una altitud de 2 334 m.s.n.m., entre los meridianos 16°25'4" de Latitud Sur y 71°31'48" de Longitud Oeste, posee una extensión territorial de 11,06 Km². que representa el 10% del área total de la Provincia de Arequipa.

Tiene los siguientes límites:



- Por el Noroeste y Norte:

Limita con el Distrito de Arequipa, a partir de la intersección de la Av. Andrés Avelino Cáceres, con la segunda torrentera. El límite con Dirección General Sur, lo constituye la Thalweg de esta torrentera hasta su intersección con la Av. Internacional.

- Por el Este: Limita con el Distrito de Paucarpata a partir del límite en Dirección General Sur, conformado por los ejes de las Avenidas Internacional, Pizarro y Colón hasta su intersección con el río Sabandía o Socabaya en el Puente de Sabandía.

- Por el Sureste: Limita con los distritos de Sabandía y Characato, a partir del Puente de Sabandía, el límite en Dirección General Oeste lo constituye la Thalweg del Río Socabaya o Sabandía hasta la desembocadura de la Quebrada La Campiña, en el límite noreste de la urbanización La Campiña.

- Por el Sureste y Oeste: Limita con los Distritos de Socabaya y Jacobo D. Hunter, a partir del límite noreste de la urbanización La Campiña, el límite con Dirección General Norte lo constituye el límite Noroeste de la urbanización La Campiña, el muro de protección del Golf Club, hasta la Calle Ecuador, los ejes de la Calle Ecuador, Av. Caracas, Av. Unión, Calles Huanta, Tumbes, Huamachuco, Contamana, Huacho, Ayaviri y Acomayo, hasta la intersección con la Av. Perú, Calle Alemania, Av. Arequipa, Av. Las Peñas, Av. 1º de Mayo, Calle Bajada de Cerro Juli hasta la intersección de la Ronda de Regadío Chilpinilla, Av. Francisco Mostajo (rodea a Cerro Juli por el lado oeste), Calle Edilberto Zegarra Ballón y Av. Andrés Avelino Cáceres, hasta su intersección con la Segunda Torrentera, punto de inicio de la presente descripción.

UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

MAPA DEL PERU



MAPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA



MAPA PROVINCIA DE AREQUIPA

Provincia de Arequipa (Perú)

Con las sedes y límites de los distritos



DISTRITO DE JOSE
LUIS
BUSTAMANTE Y
RIVERO

LOCALIZACIÓN DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO



4. CLIMA. -

El distrito de José Luis Bustamante y Rivero, está ubicado al costado sur del distrito de Arequipa, todo su territorio de encuentra dentro del perímetro de la ciudad de Arequipa. El Senamhi (2021), ha elaborado un Mapa de Clasificación Climática Nacional, referente al clima de la ciudad de Arequipa, señala lo siguiente:

“A lo largo de su litoral y por debajo de los 2000 m s. n. m., predomina el clima E(d) B', árido, templado y con deficiencia de humedad en todas las estaciones del año, comprendiendo a las provincias de Camaná, Islay, gran parte de Caravelí y las partes bajas del resto de las provincias. La ciudad de Arequipa, capital del departamento, a 2326 m s. n. m., presenta este tipo de clima y registra temperaturas máximas de 22°C a 23°C y una temperatura mínima de 11°C en el verano y 7°C en el invierno, con un total de 70 mm anuales de lluvia, siendo febrero el mes más lluvioso con 28 mm”

Este tipo de clima ocupa el 9% del área nacional y se encuentra distribuido a lo largo de la costa peruana desde Lambayeque hasta Tacna, el tiempo de esta área está determinado en gran medida por el Anticiclón del Pacífico Sur y por factores oceánicos y locales.

5. DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

La Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de gobierno local que emana de la voluntad popular, es la responsable de representar al vecindario promoviendo la adecuada prestación de servicios públicos locales, así como fomentar el bienestar, seguridad de los vecinos y desarrollo integral y asimismo de su circunscripción, implementando las políticas de gestión para alcanzar el más alto beneficio social.

Su sede principal se encuentra ubicada en la Av. Dolores s/n Distrito José Luis Bustamante y Rivero.

CUADRO 5.1:

CUADRO DE DATOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD

RAZON SOCIAL	MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
DOMICILIO LEGAL	Av. Dolores s/n
RUC Nº	20312108284
CENTRAL TELEFONICA	430700
PAGINA WEB	www.munibustamante.gob.pe

6. POBLACIÓN

La población de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al último Censo del año 2017 es un aproximado de 81,829 habitantes distribuidos en una superficie de 11.06 km². La población del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero se caracteriza por ser relativamente joven.

CUADRO Nº 6.1:

POBLACIÓN DE LA REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO – AREQUIPA - 2017

AÑO DE CENSO	2017	2007	T.C. %
Región de Arequipa	1,382,730	1,152,303	1.80
Provincia de Arequipa	1,080,635	864,250	2.3
Distrito de José Luis Bustamante y Rivero	81,829	76,410	0.8

Fuente: INEI – Censo 2017

7. ÍNDICE DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

De acuerdo a las proyecciones realizadas se estima que, para el año 2040 debemos de tener una población aproximadamente de 94293 habitantes, tal como se observa en el cuadro siguiente:

CUADRO N°7.2:
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN CICLO DE VIDA AL AÑO 2040

Ciclo de vida	2025	2030	2040
Infancia	5979	5841	5564
Niñez	6299	6169	5910
Adolescencia	4799	4427	3684
Juventud	16571	16008	14882
Adulthood joven	19381	20086	21494
Adulthood	16401	17714	20341
Ancianos jóvenes	11083	12205	14449
Ancianos	5095	5792	7186
Ancianos longeva	556	631	781
Total	86164	88874	94293

Fuente: INEI – XI CNP 2007 y XII CNP 2017

CUADRO N°7.1:
POBLACIÓN DE JLBYR PROYECTADA AL 2040

Población	2025	2030	2040
JLByR	86164	88874	94293

Fuente: INEI – XI CNP 2007 y XII CNP 2017

En cuadro N° 7.2 podemos apreciar cómo se estima que evolucionara la distribución de la población de JLByR por ciclos de vida en los años 2025, 2030 y 2040.

8. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

Entre las principales actividades económicas del distrito se tiene el comercio, el cual se articula de la siguiente forma:

- Zona Comercial Andrés Avelino Cáceres, zona de comercio y servicios regional
- Av. Dolores, zona comercial y de servicios metropolitano.
- Av. Garcilaso de la Vega, zona de comercio y servicios metropolitanos.
- Av. Lambramani - Pizarro, zona de servicios metropolitano.
- Av. Porongoche, zona de servicios metropolitano.
- Calle Colon, zona de Servicios interdistrital
- Av. Estados Unidos, zona comercial interdistrital
- Av. La Pampilla, zona de servicios interdistrital.
- Av. Paseo de la Cultura, zona de servicios y comercio interdistrital
- Av. Hartley, zona servicios y comercio interdistrital
- Av. Caracas, zona de comercio y servicios interdistrital.
- Av. Túpac Amaru, zona de comercio y servicios barrial.

- Av. Vidaurrazaga zona de comercio y servicios interdistrital
- Av. Las convenciones zona de servicios interdistrital.

En cuanto al aparato productivo del distrito este se encuentra diseminado por todo su ámbito, no existe un espacio físico que concentre la actividad productiva distrital.

En el distrito no existen organizaciones dinámicas que agrupe a las unidades económicas distritales, las cuales en su gran mayoría son micro y pequeñas empresas, desarticuladas.

En el caso de la actividad agropecuaria del distrito, está a pesar de haber sido depredada fuertemente, es la única actividad económica que agremia a todos sus usuarios, cuyo fin principal es la administración del recurso hídrico.

Otro de los sectores económicos importantes del mundo, es el turismo, conocido como la industria sin chimeneas; este sector ha sido descuidado por los gobiernos de turno, así cada vez que en la ciudad hay un evento importante –las convenciones mineras-, se hace evidente la deficiencia de servicios del sector hotelero y de albergue, así como una deficiente oferta de servicios turísticos, comunicaciones, recreación, y comercialización de la producción local.

En cuanto al turismo interno, el distrito no cuenta con una oferta atractiva física de lugares de esparcimiento innovadores, ni artístico cultural, a pesar de tener importantes áreas verdes. Paralelamente la desarticulación del aparato de servicios hoteleros, culinarios, transportes, etc., distritales desperdician las ventajas comparativas de nuestro distrito, como destino turístico local, regional, nacional e internacional.

9. POTENCIALIDADES DEL DISTRITO

Dentro de las potencialidades del distrito podríamos mencionar

- Ubicación geográfica estratégica del distrito a nivel regional, el cual tiene muchas ventajas respecto a otros distritos.
- Existencia de la Zona Comercial Andrés Avelino Cáceres dedicada principalmente al comercio y servicios de nivel regional, en esta plataforma se tiene que reordenar adecuadamente.



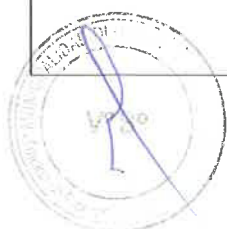
- Existencia de Establecimientos de Salud, Clínicas, Consultorios Médicos y privados de calidad, estos benefician a la población ya que no necesitan trasladarse al centro de la ciudad.
- Existencia de programas sostenibles en beneficio de la población
- Presencia de cadenas de productos farmacéuticos internacionales.
- Existencia de Infraestructura educativa de nivel básico regular, técnica y superior de calidad, en cantidad suficiente para la población local.
- Existencia de Infraestructura deportiva en estado óptimo en el distrito
- Población con nivel de formación profesional importante, llegando al 33.95% de la población total en la actualidad asiste a algún centro de formación.
- Organizaciones de la Sociedad Civil activas
- Presencia de 02 comisarías en el distrito.
- Existencia del Servicio de Serenazgo con video cámaras implementado en el distrito
- Existencia de los Comités de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
- Presencia de centros comunales y salones multiusos en el distrito para el desarrollo de actividades productivas, recreativas, culturales, etc.
- Existencia de Mesas de Concertación y REDES, Acceso al Canon Minero.
- Presencia de Cooperación Técnica Internacional (CTI), Presencia de la Asociación Civil Cerro Verde, Presencia de instituciones públicas y privadas de nivel regional.

La municipalidad tiene como objetivo Promover el desarrollo, asistencia y dinamismo de las actividades económicas productivas identificadas del distrito y la organización de eventos nacionales e internacionales.

ARTICULACIÓN CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS

OBJETIVO ESPECIFICO	ACCIONES	INDICADOR
Reducir la tasa de inseguridad ciudadana en el distrito.	Plan de acción de seguridad ciudadana implementado para la población local.	Porcentaje de implementación del Plan de Seguridad Ciudadana
	Intervenciones de serenazgo en contravenciones y delitos realizadas oportunamente en el distrito.	Número de intervenciones realizadas.
Mejorar la gestión ambiental en el distrito.	Manejo de residuos sólidos de forma integral en beneficio del distrito.	Numero de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente del distrito

	Áreas verdes municipales, recuperadas y conservadas en el distrito	Numero de m ² de áreas verdes en buen estado
	Fiscalización de componentes ambientales adecuados y óptimos en el distrito.	Número fiscalizaciones ambientales realizadas.
	Campañas preventivas de enfermedades metaxenicas y zoonoticas oportunas en el distrito.	Numero de canes inscritos en el registrados municipal.
	Servicios recreativos y deportivos óptimos para la población local	Número de atenciones realizadas por los diversos servicios recreativos de la municipalidad.
Promover el desarrollo social del distrito.	Programas de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerables del Distrito.	Número de beneficiarios que reciben apoyo de programas alimentarios.
	Programas de asistencia social permanentes en beneficio de la población del distrito.	Número de beneficiarios atendidos por los programas de asistencia social.
	Servicio de Defensoría Municipal eficiente para la población menor de edad del distrito.	Número de menores de 18 años atendidos por el servicio de la defensoría municipal.
	Programas deportivos, artísticos y culturales implementados para la población local.	Número de beneficiarios atendidos por los programas deportivos y recreativos.
		Número de beneficiarios atendidos por los programas artísticos y culturales.
	Programas de fortalecimiento de capacidades permanentes para líderes sociales del distrito.	Numero de líderes sociales capacitados.
Fortalecer la gestión institucional.	Servicio administrativo eficiente en la entidad.	Porcentaje de expedientes administrativos externos archivado.
		Numero de informes legales emitidos.
	Instrumentos de gestión y gestión presupuestaria actualizados en la municipalidad.	Porcentaje de documentos e instrumentos de gestión actualizados.
		Cantidad de presupuesto otorgado
		Número de proyectos ejecutados de la PMI.
	Fiscalización de competencia municipal correctamente ejecutadas por la entidad.	Número de acciones de fiscalización ejecutadas.
		Numero de informes de instrucción notificados.
		Número de resoluciones de sanción notificadas.
		Porcentaje de actos administrativos firmes derivados para su ejecución.



	Desarrollo de capacidades permanente para los servidores de la entidad.	Porcentaje de personal capacitado de la entidad
	Gobierno digital implementado y operativo en beneficio de la población distrital	Porcentaje de hardware adecuado y actualizado
		Número de sistemas de software actualizados.
	Recursos públicos administrados eficientemente en la institución	Porcentaje de la ejecución financiera del gasto de la entidad.
	Recaudación tributaria oportuna en beneficio de la municipalidad	Porcentaje de tributos recaudados
Reducir la vulnerabilidad del riesgo de desastre de origen natural y antrópicos en el distrito.	Asistencia técnica en gestión de riesgo de desastres, permanente a la población.	Número de acciones implementadas para enfrentar emergencias y desastres.
	Sistema de evaluación de riesgos de desastres de la infraestructura oportuna para los emprendedores del distrito	Numero de evaluaciones ejecutadas en el distrito.
Promover el crecimiento económico en el distrito.	Asistencia técnica que aumente valor agregado, oportuno a los emprendedores del distrito	Numero de capacitaciones realizadas a emprendedores.
	Programa de formalización ejecutados para los emprendedores del distrito	Número de emprendedores formalizadas.
Fomentar el desarrollo urbano planificado en el distrito.	Control urbano eficiente en el municipio.	Número de licencias de edificación otorgadas.
	Infraestructura urbana con mantenimiento adecuado para el uso de la población del distrito.	Numero de mantenimientos de proyectos de inversión ejecutados
	Plan de obras ejecutadas oportunamente en el municipio	Porcentaje de proyectos de inversión pública ejecutados

VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE MUNICIPALIDADES

Los servicios que son competencia de las municipalidades según el Anexo 02, Clasificador de responsabilidad funcional, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones son los siguientes:

SERVICIO		TIPOLOGÍA		UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
344	Servicio de información	194	TIC	166	Sistema de información
222	Servicio de habitabilidad institucional	200	Sedes institucionales	303	Unidades orgánicas
424	Servicios operativos misionales	189	Desarrollo institucional	181	Servicios operativos o misionales institucionales
418	Servicio de apoyo al desarrollo productivo	234	Apoyo al desarrollo productivo agropecuario	195	Productores asistidos

425	Servicio de apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	401	Apoyo al desarrollo productivo forestal sostenible	17	HA
255	Servicio policial operativo básico	512	Porcentaje de comisarias básicas que operan en condiciones inadecuadas	218	Comisaría básica
255	Servicio policial operativo básico	330	Porcentaje de comisarias básicas por implementar	218	Comisaría básica
401	Servicio de seguridad ciudadana local	403	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar	276	Unidad de serenazgo municipal
401	Servicio de seguridad ciudadana local	375	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	276	Unidad de serenazgo municipal
243	Servicio de protección en riberas del río vulnerables ante el peligro	257	Defensas riverseñas	138	Puntos críticos en ribera de río
361	Servicio de protección en quebradas vulnerables ante el peligro	256	Infraestructura de protección de quebradas	248	Puntos críticos en quebrada
291	Servicio de alerta temprana	259	Sistemas de alerta temprana	294	Sistema de alerta temprana
291	Servicio de alerta temprana	259	Sistemas de alerta temprana	294	Sistema de alerta temprana
292	Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros.	262	Compañía de bomberos	270	Compañía de bombero
256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	277	Centros de empleo	150	Centro de empleo
256	Servicio de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento	277	Centros de empleo	150	Centro de empleo
257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	278	Mercado de abastos	280	Mercado
257	Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad	278	Mercado de abastos	280	Mercado
402	Servicios turísticos públicos en recursos turísticos	280	Turismo	151	Recurso turístico
435	Faenado de animales de abasto	414	Mataderos municipales	347	Matadero
349	Servicio de provisión de agua para riego	285	Infraestructura de riego	17	HA
349	Servicio de provisión de agua para riego	285	Infraestructura de riego	281	Sistema de Riego
349	Servicio de provisión de agua para riego	286	Riego tecnificado	17	HA
231	Servicio de suministro eléctrico domiciliario en zonas urbanas	298	Suministro eléctrico en zonas urbanas	331	Vivienda atendida
351	Servicio de aeroportuario de pasajeros y carga	304	Aeródromos	284	Aeródromo
351	Servicio de aeroportuario de pasajeros y carga	304	Aeródromos	284	Aeródromo





352	Servicio de transitabilidad vial interurbana	308	Carreteras vecinales	13	Km
352	Servicio de transitabilidad vial interurbana	308	Carreteras vecinales	13	Km
284	Servicio de tránsito peatonal interurbano o rural	309	Camino de herradura	13	Km
304	Servicio portuario	317	Embarcaderos fluviales y lacustres	285	Embarcadero
405	Servicio de movilidad urbana	319	Vías urbanas	100	Personas
353	Servicio de cobertura de telefonía móvil	325	Red de internet móvil	334	Centro poblado
380	Servicio de acceso internet fijo	324	Red de internet fijo	334	Centro poblado
263	Servicios ecosistémicos	332	Ecosistemas	17	HA
263	Servicios ecosistémicos	333	Restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre	17	HA
381	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	330	Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad	17	HA
434	Servicio de siembra y cosecha de agua	335	Siembra y cosecha de agua	17	HA
355	Servicio de limpieza pública	337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales	302	Población
430	Servicios de espacios públicos urbanos	338	Espacios públicos verdes	15	M2
238	Áreas degradadas por residuos sólidos municipales	337	Gestión integral de los residuos sólidos municipales	17	HA
326	Servicio de remediación de suelos afectados por la actividad minera	342	Remediación de suelos afectados por actividad minera	17	HA
240	Servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final	345	Sistema de tratamiento de aguas residuales urbano	16	M3
327	Servicio de alcantarillado	344	Sistema de saneamiento urbano	100	Personas
356	Servicio de drenaje pluvial	410	Sistema de drenaje pluvial	17	HA
431	Servicio de agua potable urbano	344	Sistema de saneamiento urbano	315	Viviendas
431	Servicio de agua potable urbano	344	Sistema de saneamiento urbano	100	Personas
431	Servicio de agua potable urbano	344	Sistema de saneamiento urbano	100	Personas
384	Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	347	Sistema de saneamiento rural	100	Personas
432	Servicio de agua potable rural	347	Sistema de saneamiento rural	100	Personas
432	Servicio de agua potable rural	347	Sistema de saneamiento rural	315	Viviendas
432	Servicio de agua potable rural	347	Sistema de saneamiento rural	100	Personas
430	Servicio de espacios públicos urbanos	350	Espacios públicos para el esparcimiento y recreación	15	M2
408	Servicios funerarios y de sepultura	351	Cementerios y servicios funerarios	289	Cementerio
408	Servicios funerarios y de sepultura	351	Cementerios y servicios funerarios	289	Cementerio

266	Servicio de atención de salud básicos	353	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	174	Establecimiento de salud
266	Servicio de atención de salud básicos	353	Establecimientos de salud del primer nivel de atención	174	Establecimiento de salud
266	Servicio de atención de salud básicos	408	Centro de promoción y prevención de la salud	317	Centro de promoción y vigilancia comunal
266	Servicio de atención de salud básicos	408	Centro de promoción y prevención de la salud	317	Centro de promoción y vigilancia comunal
329	Servicio de interpretación cultural	356	Instituciones museales públicas	339	Museos
329	Servicio de interpretación cultural	357	Monumento arqueológico prehispánico (MAP)	341	Bien inmueble prehispánico
329	Servicio de interpretación cultural	358	Patrimonio histórico inmueble	290	Bien inmueble
329	Servicio de interpretación cultural	356	Instituciones museales públicas	339	Museos
386	Servicios bibliotecarios	360	Bibliotecas públicas	176	Biblioteca
386	Servicios bibliotecarios	360	Bibliotecas públicas	176	Biblioteca
310	Servicios culturales para la participación de la población en las industrias culturales y las artes	363	infraestructura cultural pública para la participación de la población de las industrias culturales y las artes	338	Infraestructura cultural
357	Servicios de intercambio intercultural	364	Transmisión y reproducción de la cultura y lengua indígena u originaria	340	Infraestructura intercultural
268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	365	Práctica deportiva y/o recreativa	128	Usuario / año
268	Servicio de práctica deportiva y/o recreativa	365	Práctica deportiva y/o recreativa	289	Instalaciones deportivas y/o recreativas
311	Servicio de educación inicial	368	Educación inicial	24	Persona / año
311	Servicio de educación inicial	368	Educación inicial	327	Unidad productora
288	Servicio de educación primaria	369	Educación primaria	24	Persona / año
288	Servicio de educación primaria	369	Educación primaria	327	Unidad productora
412	Servicio de educación secundaria	370	Educación secundaria	24	Persona / año
412	Servicio de educación secundaria	370	Educación secundaria	327	Unidad productora
289	Servicio de educación básica alternativa	372	Educación básica alternativa	24	Persona / año
289	Servicio de educación básica alternativa	372	Educación básica alternativa	327	Unidad productora
312	Servicio de educación básica especial - PRITE	374	Educación básica especial - PRITE	24	Persona / año
312	Servicio de educación básica especial - PRITE	374	Educación básica especial - PRITE	327	Unidad productora
358	Servicio de educación básica especial - CEBE	373	Educación básica especial - CEBE	24	Persona / año
358	Servicio de educación básica especial - CEBE	373	Educación básica especial - CEBE	327	Unidad productora
395	Servicio de educación técnico productiva	385	Educación técnico productiva	24	Persona / año
395	Servicio de educación técnico productiva	385	Educación técnico productiva	327	Unidad productora



251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	389	Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)	261	Centros de acogida
251	Servicio de atención y cuidado para personas en condición de discapacidad	389	Centro de acogida residencial para personas con discapacidad (CAR - PD)	261	Centros de acogida
252	Servicio de atención y promoción de las familias	391	Centro de desarrollo integral de la familia (CEDIF)	300	Centro de desarrollo
252	Servicio de atención y promoción de las familias	391	Centro de desarrollo integral de la familia (CEDIF)	300	Centro de desarrollo
275	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	392	Unidades de protección especial	217	Unidad de protección especial
275	Servicio de protección a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	392	Unidades de protección especial	217	Unidad de protección especial
296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	395	Centro de atención residencial para personas adultas mayores (CARPAM)	301	Centro de atención
296	Servicio de residencia y atención a adultos mayores	395	Centro de atención residencial para personas adultas mayores (CARPAM)	301	Centro de atención
319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	394	Centro de acogida residencial (CAR)	261	Centro de acogida
319	Servicio de protección integral a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos	394	Centro de acogida residencial (CAR)	261	Centro de acogida
339	Servicio de atención integral al adulto mayor	388	Centro integral de atención del adulto mayor (CIAM)	301	Centro de atención
339	Servicio de atención integral al adulto mayor	388	Centro integral de atención del adulto mayor (CIAM)	301	Centro de atención
340	Servicio de cuidado diurno	390	Centro infantil de atención integral	344	Centro infantil de atención integral
340	Servicio de cuidado diurno	390	Centro infantil de atención integral	344	Centro infantil de atención integral
341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental	393	Hogar de refugio temporal (o casa de acogida)	200	Hogares de refugio temporal
341	Servicio de protección a mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud física y/o mental	393	Hogar de refugio temporal (o casa de acogida)	200	Hogares de refugio temporal
422	Servicio de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	397	Centros de atención de día o noche	301	Centro de atención

422	Servicio de atención o cuidado en horario diurno o nocturno dirigido a adultos mayores	397	Centros de atención de día o noche	301	Centro de atención
-----	--	-----	------------------------------------	-----	--------------------

VII. RECOPIACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

1. ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Mediante decreto supremo N°027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, indicando que la "PROGRAMACION MULTIANUAL DE LA INVERSION" (PMI), Contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL). Incluye, en un horizonte mínimo de tres (03) años, la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociados a la inversión, que sean consistentes con los objetivos de las brechas identificadas y priorizadas, así como las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente.

Mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Art. 9, Inc. 9.1 La Programación Multianual de Inversiones, tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.



Anexo N°02: CLASIFICADOR DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, el cual establece las funciones que recae sobre los Sectores.

2. IDENTIFICACION DE LAS BRECHAS

Los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda.

La OPMI de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los Sectores, el diagnóstico comprende el ámbito de su responsabilidad funcional; en el caso de los GR y GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las UF y UEI, así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Concluido el diagnóstico de brechas, este es publicado por la OPMI en su portal institucional.

3. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales proponen los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Dicha propuesta consiste en la priorización de las funciones en las cuales el Gobierno Regional o Gobierno Local tiene competencias.

4. LA PROGRAMACION MULTIANUAL

La Programación Multianual de Inversiones se realiza para un periodo mínimo de 3 años, contados desde el año siguiente a aquel en el que se realiza la programación.

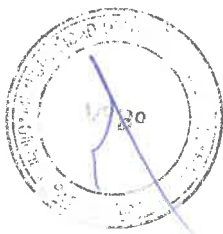
5. INDICADORES DE BRECHAS

Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo.

La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica.

Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional.

El Distrito de José Luis Bustamante y Rivero cuenta con diversas brechas, que están asociados a múltiples servicios. Resaltan las brechas de los sectores como ambiental, cultura, educación, interior, mujer y poblaciones vulnerables, salud y transporte y comunicaciones.





INDICADORES DE BRECHA POR SECTOR DE COMPETENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

SECTOR AMBIENTAL

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
355	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	83807	100%
381	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	434	100%

SECTOR CULTURA

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
329	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	BIEN INMUEBLE	1	100%
310	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	2	100%
329	PORCENTAJE DE MUSEOS PÚBLICOS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL A LA POBLACIÓN, POR IMPLEMENTAR	MUSEOS	1	100%
386	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR IMPLEMENTAR	BIBLIOTECA	1	100%

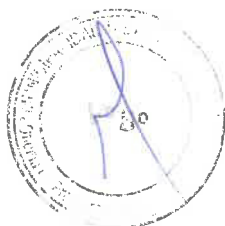
SECTOR EDUCACIÓN

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual

288	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	7	58.33%
289	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	1	50%
311	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	12	85.71%
358	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2	100%
412	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	3	42.86%

SECTOR INTERIOR

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
255	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARÍA BÁSICA	0	0%
401	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	0	0%
401	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	0	0%
292	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	0	0%
255	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	1	50%



SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
339	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE ATENCIÓN	0	0%
339	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ATENCIÓN	1	100%

SECTOR SALUD

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
266	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	100%
266	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	6	54.55%
266	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	1	100%

SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Servicios	Indicador de brecha	Unidad de medida	Distrito de JLBYR	
			Valor Nominal	Valor Porcentual
353	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	CENTRO POBLADO	0	0%
380	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	CENTRO POBLADO	0	0%

VIII. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS

1. EVOLUCIÓN DEL SECTOR AMBIENTAL

En el sector ambiental, el indicador de brecha: porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública y porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción “cierre de brechas del MPMI”, se tiene que: para los años 2025, 2026 y 2027 se mantendrán constantes con un cierre del 0% para ambos indicadores.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1		AMBIENTAL	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	POBLACIÓN	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%
2		AMBIENTAL	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%

En tal sentido, no se observa variación en los próximos años en “cierre de brechas del MPMI”, pero cabe resaltar que en el año 2024 la municipalidad ha ejecutado los siguientes proyectos referentes a este sector:

- Adquisición elevador plataforma; en el (la) subgerencia de gestión ambiental y áreas verdes en la localidad ciudad satélite, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa con CUI **2403310**
- Mejoramiento de los servicios operativos de la Gerencia de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa con CUI **2490371**
- Adquisición de camión cisterna, minicargador y equipos complementarios; en el (la) subgerencia de áreas verdes y gestión ambiental de la gerencia de servicios a la ciudad distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa con CUI **2618013**

Los 3 proyectos al ser culminados en 2024 y logrando ser liquidados en el presente año 2025, lograrán que los porcentajes de brecha se disminuyan.

2. EVOLUCIÓN DEL SECTOR CULTURA



En el sector cultura, los indicadores de brecha: porcentaje de bibliotecas públicas por implementar, porcentajes de bienes inmuebles del periodo posterior al prehispánico en condiciones inadecuadas y porcentaje de museos e instituciones museales públicos por implementar, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción "cierre de brechas del MPMI", se tiene que: para los años 2025, 2026 y 2027 se mantendrá constante con un cierre del 0%.

En el caso del porcentaje de infraestructura cultural pública por implementar, la brecha se ve que en el año 2026 disminuye a un 50%.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1		CULTURA	648	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR IMPLEMENTAR	BIBLIOTECA	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%
2		CULTURA	349	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES DEL PERIODO POSTERIOR AL PREHISPÁNICO EN CONDICIONES INADECUADAS	BIEN INMUEBLE	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%
3		CULTURA	491	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA POR IMPLEMENTAR	INFRAESTRUCTURA CULTURAL	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	50.00%	50.00%
								2027	100.00%	0.00%
4		CULTURA	590	PORCENTAJE DE MUSEOS E INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICOS POR IMPLEMENTAR	MUSEOS E INSTITUCIONES MUSEALES	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%

En tal sentido, se observa que solo hay variación en el ID 491 en el año 2026 y los demás indicadores de brechas se mantendrían constantes, esto se explicaría ya que no existen inversiones que se estén ejecutando en el distrito relacionadas al sector cultura, ya que se estarían priorizando obras que son de mayor urgencia y tienen mayor impacto para la población como son mejoramiento de transitabilidad tanto vehicular y peatonal y mejoramientos de parques y lugares deportivos que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos bustamantinos.

3. EVOLUCIÓN DEL SECTOR EDUCACIÓN

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1		EDUCACION	353	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIÓN EDUCATIVA	Distrital	50.00%	2025	50.00%	0.00%
								2026	50.00%	0.00%
								2027	50.00%	0.00%
2		EDUCACION	423	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIÓN EDUCATIVA	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%
3		EDUCACION	422	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIÓN EDUCATIVA	Distrital	85.71%	2025	85.71%	0.00%
								2026	85.71%	0.00%
								2027	85.71%	0.00%
4		EDUCACION	352	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIÓN EDUCATIVA	Distrital	58.33%	2025	50.00%	8.33%
								2026	50.00%	8.33%
								2027	58.33%	0.00%
5		EDUCACION	493	PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CONDICIONES INADECUADAS	INSTALACIÓN EDUCATIVA	Distrital	42.86%	2025	42.86%	0.00%
								2026	28.57%	14.29%
								2027	42.86%	0.00%

En el sector educación, los indicadores de brecha: porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - cebe con capacidad instalada inadecuada, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción "cierre de brechas del MPMI", se tiene que: para los años 2025, 2026 y 2027 se mantendrá constante con un cierre del 0%. Este porcentaje puede variar ya que actualmente se viene culminando lo tramites para poder ejecutar el proyecto **"Mejoramiento del Servicio de Educación básica especial – CEBE en I.E. Helen Keller del centro poblado José Luis Bustamante y Rivero / Ciudad Satélite distrito de José Luis Bustamante y Rivero de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa"**, con CUI 2626195.

Sin embargo, se ve cambios en los porcentajes de cierre de brecha al 50% en el caso de porcentajes de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación básica alternativa en condiciones inadecuadas para los tres años 2025, 2026 y 2027. Se observa en el cuadro que estaba demandado 02 instalaciones y en el año 2023 se logró implementar 01 instalación lo que ha permitido reducir la brecha al 50%.



ID: 353

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN CONDICIONES INADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA: INSTALACIÓN EDUCATIVA

UBIGEO	NIVEL DE DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE BRECHA				SITUACIÓN AL AÑO 2023				PROGRAMADO AÑO 2024				
	NACIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DEMANDADO (%)	IMPLEMENTADO (%)	BRECHA % (DIF. 2023-2024)	VAR. DEMAN. (%)	DEMANDADO (2024)	VAR. OFERTA (%)	CONTRIB. OPMB (%)	IMPLEMENTADO (2024)	CIERRE % (2024-2023)
000000	PERU				1405.00	156.00	88.56	0.00	1405.00	0.00	0.00	156.00	0.00
040000		AREQUIPA			77.00	9.00	88.31	0.00	77.00	0.00	0.00	9.00	0.00
040100		AREQUIPA	AREQUIPA		58.00	7.00	87.93	0.00	58.00	0.00	0.00	7.00	0.00
040129		AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	2.00	1.00	50.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00
XXXXXX		MULTI- DEPARTAMENTAL- PERU			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

En el indicador de brecha de porcentaje de instalaciones educativas que brindan el servicio de educación inicial en condiciones inadecuadas lo que esta pendiente de cierre de brecha es del 85.71% ya que se tenía demandado 14 instalaciones y se ha logrado implementar en el año 2023 2, teniendo un total de 12 instalaciones que faltarían para poder seguir cerrando la brecha.

ID: 422

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONDICIONES INADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA: INSTALACIÓN EDUCATIVA

UBIGEO	NIVEL DE DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE BRECHA				SITUACIÓN AL AÑO 2023				PROGRAMADO AÑO 2024				
	NACIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DEMANDADO (%)	IMPLEMENTADO (%)	BRECHA % (DIF. 2023-2024)	VAR. DEMAN. (%)	DEMANDADO (2024)	VAR. OFERTA (%)	CONTRIB. OPMB (%)	IMPLEMENTADO (2024)	CIERRE % (2024-2023)
000000	PERU				25,097.00	4,294.00	82.89	0.00	25,097.00	0.00	0.00	4,294.00	0.00
040000		AREQUIPA			759.00	142.00	81.29	0.00	759.00	0.00	0.00	142.00	0.00
040100		AREQUIPA	AREQUIPA		445.00	93.00	79.10	0.00	445.00	0.00	0.00	93.00	0.00
040129		AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	14.00	2.00	85.71	0.00	14.00	0.00	0.00	2.00	0.00
XXXXXX		MULTI- DEPARTAMENTAL- PERU			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

En el indicador de porcentaje de instalaciones que brindan el servicio de educación primaria en condiciones inadecuadas se puede observar que de 12 instalaciones han sido implementadas 05 lo que logra disminuir el porcentaje en el 2025 y 2026 al 50% y en el año 2027 se puede apreciar que el porcentaje es de 58.33%

ID: 352

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CONDICIONES INADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA: INSTALACIÓN EDUCATIVA

UBIGEO	NIVEL DE DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE BRECHA				SITUACIÓN AL AÑO 2023				PROGRAMADO AÑO 2024				
	NACIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DEMANDADO (%)	IMPLEMENTADO (%)	BRECHA % (DIF. 2023-2024)	VAR. DEMAN. (%)	DEMANDADO (2024)	VAR. OFERTA (%)	CONTRIB. OPMB (%)	IMPLEMENTADO (2024)	CIERRE % (2024-2023)
000000	PERU				29,956.00	3,794.00	87.33	0.00	29,956.00	0.00	0.00	3,794.00	0.00
040000		AREQUIPA			712.00	111.00	84.41	0.00	712.00	0.00	0.00	111.00	0.00
040100		AREQUIPA	AREQUIPA		307.00	75.00	75.57	0.00	307.00	0.00	0.00	75.00	0.00
040129		AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	12.00	5.00	58.33	0.00	12.00	0.00	0.00	5.00	0.00
XXXXXX		MULTI- DEPARTAMENTAL- PERU			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

En el caso de porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada se tiene que: el año 2025 este indicador tiene un porcentaje de 42.86 y este se ve reflejado en el 2027 con el mismo valor porcentual, en el año 2026 se ve que el porcentaje es de 28.57 %.

Lo demandado para este indicador es de 07 instalaciones de las cuales en el año 2023 se ha logrado implementar 04 logrando la reducción de brecha a 42.86 %.

ID: 493

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN CONDICIONES INADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA: INSTALACIÓN EDUCATIVA

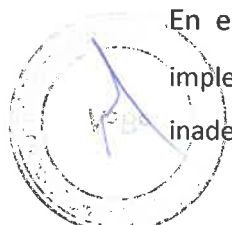
UBIGEO	NIVEL DE DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE BRECHA				SITUACIÓN AL AÑO 2023			PROGRAMADO AÑO 2024					
	NACIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DEMANDADO (1)	IMPLEMENTADO (2)	BRECHA % (3) = (1-2)/1	VAR. DEMAN. (4)	DEMANDADO (5) = (4+2)	VAR. OFERTA (6)	CONTRIB. OFM (7)	IMPLEMENTADO (8) = (6+7)	CIERRE % (9) = (8-5)/3
000000	PERU				10,186.00	2,209.33	78.31	0.00	10,186.00	0.00	0.00	2,209.33	0.00
040000		AREQUIPA			324.00	86.00	73.46	0.00	324.00	0.00	0.00	86.00	0.00
040100		AREQUIPA	AREQUIPA		181.00	57.00	68.51	0.00	181.00	0.00	0.00	57.00	0.00
040129		AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	7.00	4.00	42.86	0.00	7.00	0.00	0.00	4.00	0.00
XXXXXX		MULTI-DEPARTAMENTAL- PERU			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

En tal sentido, se observa que en el sector educación la tendencia es decreciente ya que se viene disminuyendo los valores de las brechas.

4. EVOLUCIÓN DEL SECTOR INTERIOR

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1	III	INTERIOR	330	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	COMISARÍA BÁSICA	Distrital	0.00%	2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
								2027	0.00%	0.00%
2	III	INTERIOR	512	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	Distrital	50.00%	2025	50.00%	0.00%
								2026	50.00%	0.00%
								2027	50.00%	0.00%
3	III	INTERIOR	453	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMPAÑÍA DE BOMBERO	Distrital	0.00%	2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
								2027	0.00%	0.00%
4	III	INTERIOR	403	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	Distrital	0.00%	2025	-100.00%	100.00%
								2026	0.00%	0.00%
								2027	0.00%	0.00%
5	III	INTERIOR	375	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	Distrital	0.00%	2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
								2027	0.00%	0.00%

En el sector interior, los indicadores de brecha: porcentaje de comisarías básicas por implementar, porcentaje de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas, porcentaje de unidades de serenazgo municipal por implementar, porcentaje de



compañías de bomberos que operan en condiciones inadecuadas, el cierre de brecha es de 0 puntos porcentuales, es decir ya se encuentran cubiertas esas brechas por lo que ya no es necesario intervenir en dicho sector.

ID: 512

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS

UNIDAD DE MEDIDA: COMISARÍA BÁSICA

USIGEO	NIVEL DE DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE BRECHA				SITUACIÓN AL AÑO 2023		PROGRAMADO AÑO 2024						
	NACIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DEMANDADO	IMPLEMENTADO	BRECHA %	VAR. DEMAND.	DEMANDADO	VAR. OFERTA	CONTRIB. OPM	IMPLEMENTADO	CIERRE %
000000	PERU				1,328.00	410.00	69.13	0.00	1,328.00	0.00	0.00	410.00	0.00
040000		AREQUIPA			102.00	57.00	44.12	0.00	102.00	0.00	0.00	57.00	0.00
040100		AREQUIPA	AREQUIPA		52.00	29.00	44.23	0.00	52.00	0.00	0.00	29.00	0.00
040129		AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	2.00	1.00	50.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.00	0.00
XXXXXX		MULTI-DEPARTAMENTAL- PERU			ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND	ND

En cuanto al porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas se tiene la brecha al 50% en los años 2025, 2026 y 2027 ya que se puede apreciar que esta demandado la implementación de 02 comisarias y se ha implementado 01 en el año 2023.

5. EVOLUCIÓN DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el sector mujer y poblaciones vulnerables, los indicadores de brecha: porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor por implementar, la brecha se encontraría en 0 puntos porcentuales.

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre

No se encontraron registros

Actualmente en el modulo de programación no se puede observar resultados para los años 2025 al 2027 ya que nos muestra que no se encontraron registros.

De acuerdo con el aplicativo del ministerio de economía y finanzas el cual muestra la consulta sobre los indicadores de brecha 2024, nos muestra que el indicador de PORCENTAJE DE CENTROS DE EMERGENCIA MUJER POR IMPLEMENTAR, se demandaba 1 centro de emergencia mujer, el cual fue implementado por lo que el valor de la brecha porcentual se encuentra en 0% ya que está cubierta la brecha para dicho indicador.

Sector responsable

Mujer y Poblaciones Vulnerables

Sector responsable	ID Indicador de brecha	Indicador de brecha	Unidad de medida	Línea de base	Demandado	Implementado	Brecha nominal	Brecha porcentual
Mujer y Poblaciones Vulnerables	549	Porcentaje de centros de emergencia mujer por implementar	Centro de emergencia mujer	2022	1	1	0	0.0%

6. EVOLUCIÓN DEL SECTOR SALUD

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
2		SALUD	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	100.00%	0.00%
3		SALUD	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	100.00%	2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%
								2027	80.00%	20.00%
4		SALUD	490	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	54.55%	2025	54.55%	0.00%
								2026	54.55%	0.00%
								2027	54.55%	0.00%

En el sector salud, los indicadores de brecha: porcentaje de centro de promoción y vigilancia comunal por implementar, porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada, se encuentran con un cierre de brecha del 100% y esto proyectado del 2025 al año 2026, en el 2027 se puede ver que la brecha disminuye al 80%.

En el caso del indicador: porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar, la brecha es de 54.55% la cual se debe a que se implementaron 5 establecimientos de 11, quedando 6 por implementar; este porcentaje se mantiene en los 3 años tal como se muestra en la imagen superior.

ID: 490

NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR

UNIDAD DE MEDIDA: ESTABLECIMIENTO DE SALUD

UBIGEO	NIVEL DE DESAGREGACIÓN DEL INDICADOR DE BRECHA				SITUACIÓN AL AÑO 2023			PROGRAMADO AÑO 2024					
	NACIONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DEMANDADO	IMPLEMENTADO	BRECHA %	VAR. DEMAN.	DEMANDADO	VAR. OFERTA	CONTRIB. OPIM	IMPLEMENTADO	CIERRE %
000000	PERU				11,039.00	9,359.00	15.22	0.00	11,039.00	0.00	0.00	9,359.00	0.00
040000		AREQUIPA			365.00	293.00	19.73	0.00	365.00	0.00	0.00	293.00	0.00
040100		AREQUIPA	AREQUIPA		193.00	128.00	33.68	0.00	193.00	0.00	0.00	128.00	0.00
040129		AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	11.00	5.00	54.55	0.00	11.00	0.00	0.00	5.00	0.00
XXXXXX		MULTI-DEPARTAMENTAL PERU			NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Este indicador en el aplicativo de consulta sobre los indicadores de brecha del 2024 refleja un porcentaje diferente ya que solo se estaría demandando 06 establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar y de los cuales ya se han



implementado 5 por lo que el porcentaje que faltaría por cerrar la brecha es de 16.7%, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Sector responsable

Salud

Sector responsable	ID indicador de brecha	Indicador de brecha	Unidad de medida	Línea de base	Demando	Implementado	Brecha nominal	Brecha porcentual
Salud	348	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	Establecimiento de salud	2020	5	0	5	100.0 %
Salud	490	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar	Establecimiento de salud	2020	5	5	1	16.7 %
Salud	617	Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar	Centro de promoción y vigilancia comunal	2020	1	0	1	100.0 %

7. EVOLUCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2024	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Pendiente de cierre	Cierre
1		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	337	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	CENTRO POBLADO	Distrital	0.00%	2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
								2027	0.00%	0.00%
2		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	488	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	CENTRO POBLADO	Distrital	0.00%	2025	0.00%	0.00%
								2026	0.00%	0.00%
								2027	0.00%	0.00%

En el sector transporte y comunicaciones, los indicadores de brecha: porcentaje de centros poblados con al menos 100 habitantes sin cobertura de telefonía móvil y porcentaje de centros poblados con al menos una entidad pública sin acceso a internet fijo, ambos indicadores se encuentran cubiertos, es por el ello que la brecha esta cubierta y se encuentra con 0 puntos porcentuales pendiente de cierre.

IX. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE BRECHAS DEL DISTRITO POR SECTOR Y FUNCIÓN

1. SECTOR AMBIENTAL

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
17	AMBIENTE	355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	100	302	POBLACIÓN
17	AMBIENTE	238	ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	342	PORCENTAJE HECTAREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	100	17	HA

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, el servicio consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, En el 2023 se han recolectado en todo el distrito la cantidad de 35,802 toneladas de residuos sólidos y en 2024 se ha llegado a 36,381 toneladas, el distrito cuenta con una Plataforma Comercial denominada Andrés Avelino Cáceres, siendo esta plataforma la que genera un aproximado del 50% de los residuos sólidos del distrito.

El servicio de Limpieza Pública es realizado por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, consta del barrido de vías y la recolección de residuos sólidos, para ejecutar a labor de limpieza, la municipalidad cuenta con el siguiente equipamiento:

La Subgerencia de Limpieza Pública y Reciclaje se encuentra a cargo de los servicios de captación y eliminación de Residuos Sólidos (Barrido de Calles, Recojo de Residuos Municipales y transporte al Relleno Sanitario), los cuales son realizado a través de los Recursos Logísticos (Compactadoras) y Recursos Humanos (obreros), los cuales son supervisados por personal calificado a cargo de esta Unidad Orgánica.

Las actividades de Limpieza Pública son las encargadas de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.



CUADRO N°1.1:
TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS POR TONELADAS

CANTIDAD DE RECOJO DE RR.SS. DOMICILIARIO Y PLATAFORMA A. A. CÁCERES – TONELADAS (T)		
MES	TOTAL (T.) X MES 2023	TOTAL (T.) X MES 2024
Enero	3,094	3,292
Febrero	3,088	2,926
Marzo	3,443	3,192
Abril	3,178	3,317
Mayo	3,125	2,940
Junio	2,777	2,548
Julio	1,607	2,804
Agosto	1,787	2,923
Septiembre	2,782	2,884
Octubre	3,890	3,060
Noviembre	3,903	2,979
Diciembre	3,129	3,516
TOTAL (T.)	35,802	36,381

Fuente: Elaboración propia con información de la gerencia de Servicios a la ciudad

VER DE LOS OTROS AÑOS

En el año 2025, se cuenta con 15 camiones (compactadoras), esto para el mejoramiento del Sistema de Servicio de recolección de Residuos Sólidos Municipales en el distrito.

BARRIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CALLES Y AVENIDAS, EN URBANIZACIONES

Diariamente se realiza el aseo urbano en las diferentes zonas urbanas (Urbanizaciones), labores que consisten en el barrido de pasajes, calles, avenidas principales, así como el recojo de arenilla acumulada en calles y avenidas. Limpieza de mobiliario del distrito como papeleras, bancas, farolas y postes de los principales parques y plazas del Distrito.

BARRIDO DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS AVENIDAS Y PASAJES, PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES

En los mercados, centros comerciales y galerías de la Plataforma Comercial Andrés Avelino Cáceres, la frecuencia del paso de las unidades vehiculares (compactadoras) se realiza en 3 turnos respectivamente (madrugada, mañana y tarde), esto para el control de los Residuos Sólidos que son arrojados en la Vía Pública y de los centros de acopio de los diferentes mercados, siendo en la actualidad cubierto por 03 máquinas compactadoras.

2. SECTOR EDUCACIÓN

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
22	EDUCACIÓN	288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	58.33	327	PERSONA /AÑO
22	EDUCACIÓN	289	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	353	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	50	327	PERSONA /AÑO
22	EDUCACIÓN	311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	85.71	327	PERSONA /AÑO
22	EDUCACIÓN	358	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE	423	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	327	PERSONA /AÑO
22	EDUCACIÓN	412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	42.86	327	UNIDAD PRODUCTORA

En el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, de acuerdo al censo educativo 2024, existen 182 instituciones educativas, en cuanto a los tres niveles de Educación Básica Regular, las I.E. de gestión pública son 33 y 149 I.E. de gestión privada; 1 I.E. Básica especial de gestión pública en nivel inicial y primaria, 3 I.E. técnico productiva de gestión privada en cuanto a educación superior no universitaria, el distrito cuenta con 2 I.E. superior tecnológicas tanto de gestión privada y pública y 1 I.E. Superior de formación artística de gestión pública.

De las instituciones educativas Estatales, existen un total de 33 Instituciones Educativas, de las cuales 14 corresponden al nivel Inicial, 12 Instituciones Educativas son de nivel primaria, 07 de nivel secundaria y 149 instituciones educativas privadas de las cuales 87 de nivel inicial, 40 de nivel primario y 22 de nivel secundario.



CUADRO Nº2.1.:

JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO: NÚMERO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PROGRAMAS DEL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA. SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO, 2024

Etapa, modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área		Pública		Privada	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
Total	187	44	143	187	=	44	=	143	=
Básica Regular	178	38	140	178	=	38	=	140	=
Inicial	96	19	77	96	-	19	-	77	-
Primaria	52	12	40	52	-	12	-	40	-
Secundaria	30	7	23	30	-	7	-	23	-
Básica Alternativa	3	2	1	3	=	2	=	1	=
Básica Especial	2	2	=	2	=	2	=	=	=
Técnico-Productiva	1	=	1	1	=	=	=	1	=
Superior No Universita	3	2	1	3	=	2	=	1	=
Pedagógica	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tecnológica	2	1	1	2	-	1	-	1	-
Artística	1	1	-	1	-	1	-	-	-

Fuente: ESCALE – MINEDU 2024*/en Nivel Inicial se está considerando también a Inicial No Escolarizado e Inicial - Cuna Jardín

Con respecto a la cantidad de alumnos, docentes y secciones se tiene el siguiente detalle:

CUADRO Nº2.2:

CANTIDAD DE POBLACIÓN DE ALUMNOS Y DOCENTES POR NIVEL Y MODALIDAD 2024

NIVEL / MODALIDAD	ALUMNOS (2024)			DOCENTES (2024)		
	TOTAL	GESTIÓN		TOTAL	GESTIÓN	
		PÚBLICA	PRIVADA		PÚBLICA	PRIVADA
Total	23,422	8,891	14,531	1,676	582	1,676
Básica Regular	17,432	7,095	10,337	1,272	426	846
Inicial	3,318	1,109	2,209	292	56	236
Primaria	8,108	3,238	4,870	499	169	330
Secundaria	6,006	2,748	3,258	481	201	280
Básica Alternativa	124	66	58	15	8	7
Básica Especial	50	50	0	11	11	0
Técnico - productiva	101	0	101	5	0	5
Superior Tecnológica	5,459	1,424	4,035	338	102	236
Superior Formación Artística	256	256	0	35	35	0

Fuente: ESCALE – MINEDU, 2024.

CUADRO Nº2.3:

CUADRO DE POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD SEGUN SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Sin nivel	688	1087	1775	2.25

Inicial	1686	1660	3346	4.24
Primaria	4491	5804	10295	13.05
Secundaria	9539	10087	19626	24.88
Básica especial	60	85	145	0.18
Sup. No Univ. incompleta	1807	1837	3644	4.62
Sup. No Univ. completa	4128	5114	9242	11.72
Sup. Univ. incompleta	3442	4076	7518	9.53
Sup. Univ. completa	9661	10706	20367	25.82
Maestría / Doctorado	1447	1471	2918	3.70
TOTAL	36949	41927	78876	100

Fuente: INEI – Censo 2017

En cuanto a la población que tienen nivel inicial o preescolar es del 4.24%, en tanto que el 2.25% de la población constituye el segmento que no tiene ningún nivel educacional, la misma que es considerada como la población analfabeta del distrito, como aquella que no sabe ni leer ni escribir.

3. SECTOR INTERIOR

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	330	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	0	218	COMISARÍA BÁSICA
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	375	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0	276	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	403	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SERENAZGO MUNICIPAL POR IMPLEMENTAR	0	276	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	292	SERVICIO DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS	458	PORCENTAJE DE COMPAÑÍA DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0	270	COMPAÑÍA DE BOMBERO
5	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	512	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	0	218	COMISARÍA BÁSICA



El Ministerio de Interior y Policía es el órgano encargado de desarrollar las políticas públicas relacionadas con la Seguridad Ciudadana, en un marco de respeto a los derechos ciudadanos, el diálogo, la concertación y la participación e inclusión ciudadana. La Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar la Seguridad Ciudadana a través del

Servicio de Patrullaje que prestan las Comisarías PNP en el territorio nacional, en forma permanente y con el apoyo de los gobiernos locales y de la sociedad civil organizada.

En este contexto general el gobierno nacional emite la ley N° 31297 Ley del serenazgo municipal como servicio de seguridad ciudadana que brindan los gobiernos locales en su respectivo ámbito geográfico y consiste en acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, así como auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana. El serenazgo municipal participa en las acciones preventivas y disuasivas del servicio de seguridad ciudadana y en apoyo al cumplimiento de las disposiciones municipales, de conformidad con lo establecido en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

CUADRO N°3.1

CUADRO ESTADÍSTICO DE INTERVENCIONES DE SERENAZGO Y PATRULLAJE INTEGRADO						
2019 - 2020- 2021 - 2022-2024						
Operatividad	Incidencias	2019	2020	2021	2022	2024
Patrullaje Integrado	J.L.B. y Rivero	1037	802	1177	87	416
	Ciudad M. Trabajo	126	37			
	Simón Bolívar	116	897	225	93	458
Llamadas Telefónicas Call Center	Entrantes	17372	8972	11795	2304	15307
	Día	7580	3310	5578	1145	7249
	Noche	9792	3136	6217	1169	8064
DELITOS						
Delitos contra el Patrimonio	Hurto	0	0	0	0	1
	Robo	149	95	86	14	124
	Asaltos	35	35	46	8	15
	Estafas	1	0	2	1	0
Delitos contra la Vida el Cuerpo y Salud	Agresiones	387	193	267	39	386
	Suicidios	0	0	0	0	2
	Extraviados	27	19	25	2	67
Delitos Contra la Libertad	Violación Sexual	0	0	0	0	0
	Actos contra el Pudor	47	24	27	2	59
VIOLENCIA FAMILIAR Y ACCIDENTES DE TRANSITO						
Violencia Familiar	Físico	107	60	84	10	73
	Psicológico	3	0	0	0	2
Accidentes de Transito	Atropello	41	17	19	1	26
	Choques	80	67	75	15	137
FALTAS						

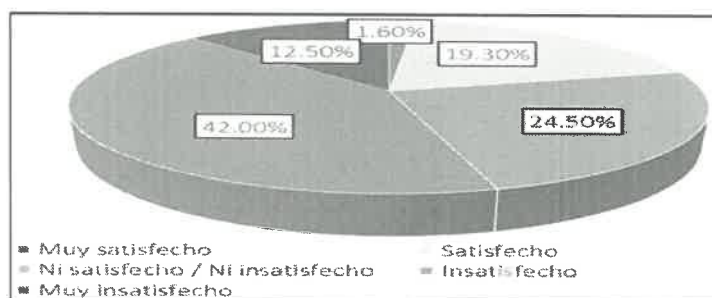
Contra Las Buenas Costumbres, Perturbación de la Tranquilidad	Ebrios Mayores de Edad	10730	4588	5692	1235	7438
	Ebrios Tendidos (pepeado)	666	266	322	86	613
	Drogadictos	60	28	40	6	88
Contra la Seguridad Pública	Aniegos	57	55	24	3	102
	Falta de Alumbrado Publico	0	5	1	1	7
Contra la Tranquila Publica	Ruidos Molestos	1440	799	1279	235	1606
	Escandalo	2562	2617	2963	453	2695
	Grescas	119	57	82	14	201
Traslados al hospital	Pepeados	1	2	0	0	1
	Accidentados por transito	30	19	12	1	89
	Heridos en la vía pública.	184	113	181	20	153

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD CIUDADANA

La grafica N°01 muestra los resultados de la percepción que tiene la población del distrito de JLByR del servicio de seguridad ciudadana en el municipio; el 42.00% lo califica como insatisfecho, el 24.50% lo valora como ni satisfecho / ni insatisfecho, mientras que el 19.30% se siente satisfecho con el servicio de seguridad ciudadana, por su parte el 12.50% califica el servicio como muy insatisfecho y solo el 1.60% lo califico como muy satisfecho.

GRAFICA N°01

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JLBYR DE LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO

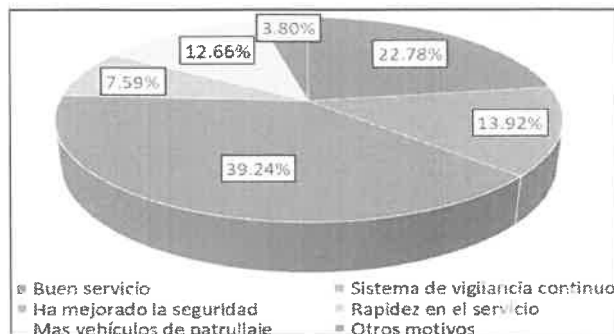


Fuente: MDJLByR, agosto 2024

En la gráfica N°02 se muestra que 39.24% dicen que ha mejorado la seguridad ciudadana, el 22.78% califica el servicio prestado como muy bueno, por su parte el 13.92% considera que el sistema de vigilancia se ha vuelto continuo, el 12.66% señala que hay muchos más vehículos dedicados al patrullaje, el 7.59% considera que hay rapidez en el servicio y el 3.80% señalo otros motivos en la satisfacción del servicio de seguridad ciudadana.

GRAFICA N°02

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JLBYR DEL MOTIVO DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA



Fuente: MDJLByR, agosto 2024

Por otro lado, en la gráfica N°03 se aprecian las respuestas que tuvieron, los que contestaron que estaban insatisfechos y muy insatisfechos con el servicio de seguridad ciudadana, sobre los motivos de esta calificación; para el 39.90% nunca están cuando se les necesitan, el 22.00% señala que ha empeorado la seguridad, el 21.10% manifiestan que cuando se les llama demoran mucho tiempo en venir, el 10.50% respondió que no hay serenazgo en el distrito, por su parte el 8.60% dice que es pésimo el servicio y el 1.90% señalo otros motivos de su insatisfacción con el servicio.

GRAFICA N°03

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN DE JLBYR DEL MOTIVO DE INSATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

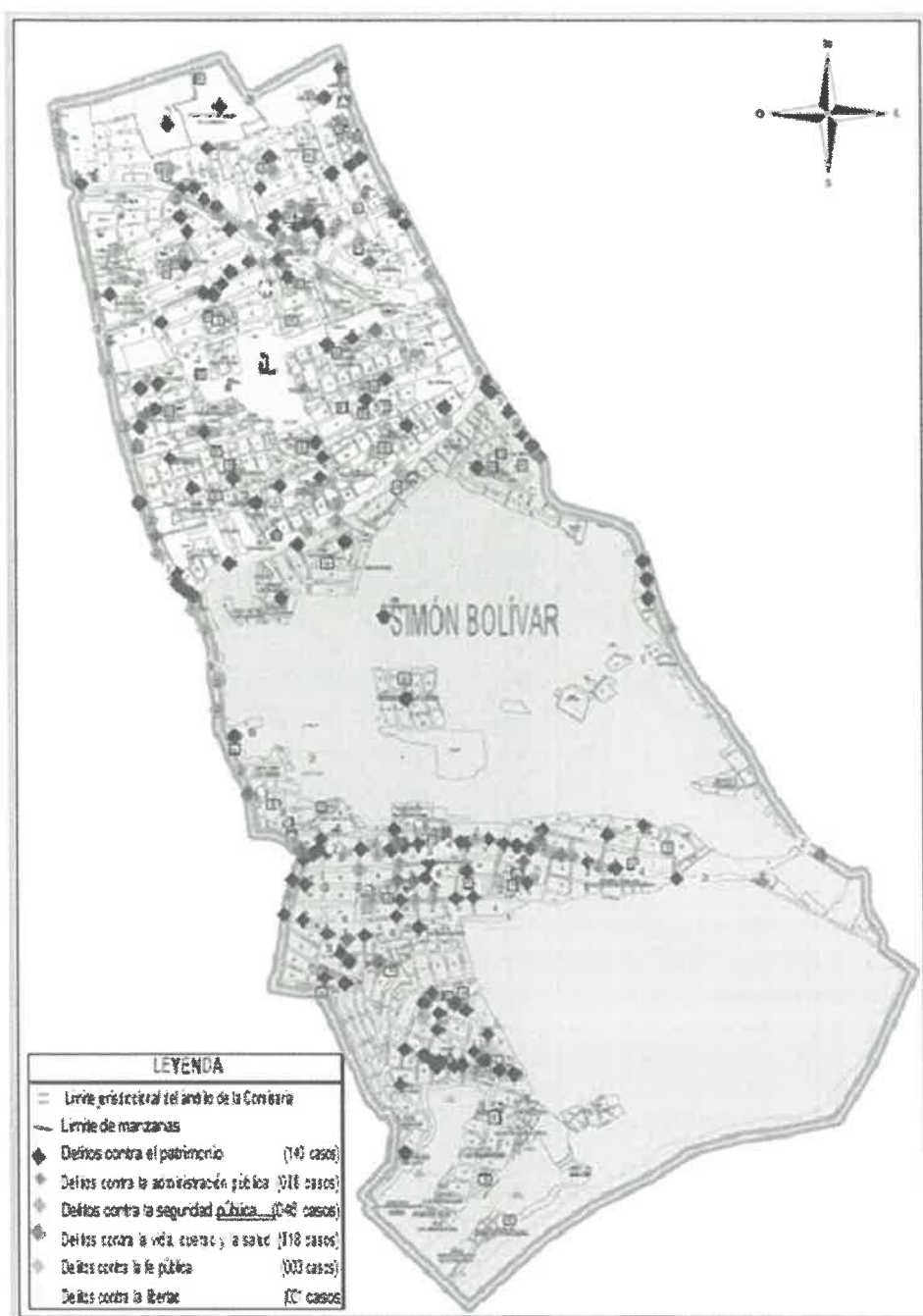


Fuente: MDJLByR, agosto 2024

MAPA DEL DELITO

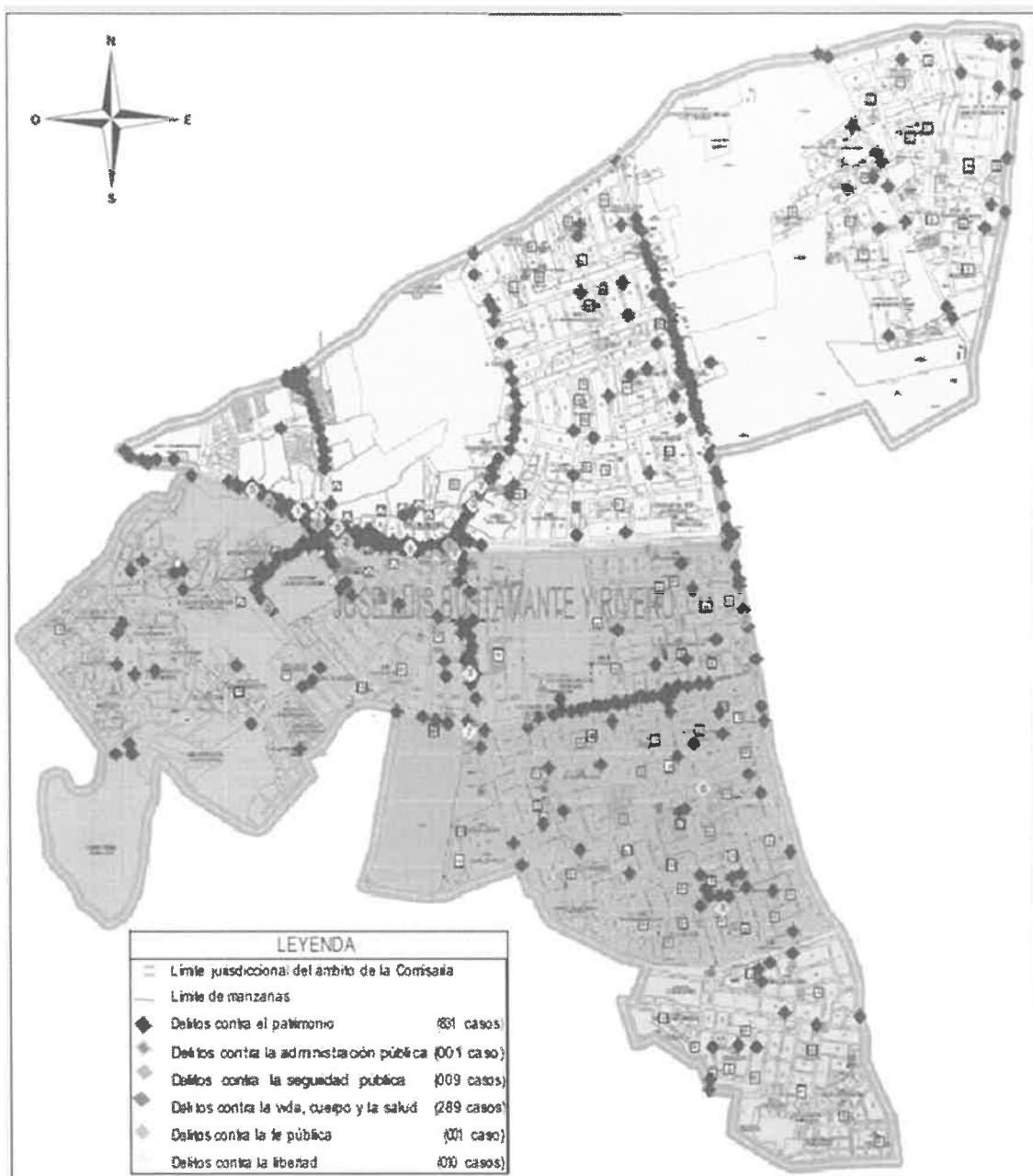
Es el reflejo gráfico en un mapa territorial de hechos delictivos que afecta a la población, también permite detectar, conocer y entender los factores que la generan y las necesidades de los usuarios. A continuación, se muestran el mapa del delito de la

comisaria de Simón Bolívar y el de José Luis Bustamante y Rivero.



Fuente: MDJLByR





Fuente: MDJLByR

4. SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
23	PROTECCIÓN SOCIAL	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	609	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR POR IMPLEMENTAR	0	301	CENTRO DE ATENCIÓN
23	PROTECCIÓN SOCIAL	339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	645	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	100	301	CENTRO DE ATENCIÓN

En el distrito de José Luis Bustamante y Rivero se ha creado el CIAM del distrito de José Luis Bustamante y Rivero Mediante Ordenanza N°13-2016-MDJLBYR con el objetivo de brindar atención integral y permanente para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de 60 años. El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor atiende a 26 Asociaciones del Adulto Mayor que funcionan de manera descentralizada en el distrito, desarrollan sus actividades en parque, lozas deportivas, locales sociales y locales municipales en diferentes horarios.

La Oficina del CIAM está ubicada en la Casa del Adulto Mayor Urb. Santa Clara B-03, en el primer piso, dicho local cuenta con los servicios de luz, agua, internet y un espacio para el desarrollo de actividades permanentes, cuenta con un escritorio, un equipo de cómputo.

En cuanto a Recursos Humanos: La encargada del CIAM, Profesora de Taichi, Prof. de Danza, voluntaria de Psicología.

Los servicios que se brindan son:

- Talleres de taichí
- Talleres de danza
- Talleres de manualidades
- Talleres de computación básica
- Taller de lectura
- Taller de memoria y arteterapia
- Taller de alfabetización
- Clases de natación
- Clases de repostería
- Actividades deportivas recreativas y culturales
- Viajes
- Paseos educativos
- Concursos



- Eventos por días festivos y otros

En cuanto a la atención a mujeres y poblaciones vulnerables:

- Número de mujeres y porcentaje de mujeres atendidas en el CIAM: 437 mujeres (95%).
- Se articula el proceso de presentación de potenciales usuarios de pensión 65 de personas adultas mayores en extrema pobreza.
- Se gestiona atención de los casos de abandono para ser albergados en la Beneficencia Pública de Arequipa.
- e deriva casos con problemas de salud mental y física ante la Microred Víctor Raúl Hinojosa y el Centro de salud mental Simón Bolívar.
- Se atiende según competencia casos derivados del Poder judicial, Ministerio público, Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables.
- La problemática frecuente de las personas adultas mayores es la soledad, no aceptación de cambio de hábitos que los lleva a no socializar, asumen responsabilidades de sus hijos con los nietos, abandono estando en familia por trabajo de los hijos, hay un sector que no recibe jubilación para cubrir necesidades básicas, problemas físicos por caídas que es lo más frecuente en las personas adultas mayores, enfermedades propias de la edad.
- Las principales necesidades son la socialización, sentirse útil, sentirse valorado, acceso preferencial, participación activa en diferentes talleres, apoyo emocional.

Problemáticas identificadas:

- La Infraestructura no cuenta con un espacio apropiado para el desarrollo de las actividades en la casa del adulto mayor, el ambiente denominado salón multiusos tiene un alto nivel de distracción lo que afecta el desarrollo adecuado de los diversos talleres programados por el CIAM.
- En el caso del equipamiento; no se cuenta con equipos de cómputos modernos lo que impide fomentar habilidades digitales en las personas adultas mayores en los talleres.
- El número de profesores de Taichi y danza es insuficiente para cubrir la demanda de atención a las 26 asociaciones del Adulto Mayor, por lo que se requeriría de mayor numero de profesionales tanto para los talleres y de salud.
- El Presupuesto es limitado que no cubre adecuadamente las necesidades de los servicios dirigidos a los adultos mayores ni la cantidad suficiente.

El 17 de junio del 2025 en el auditorio de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero, se realizó La juramentación de la mesa de trabajo de las personas adultas mayores por el día de la toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.



Fotografías de los servicios que brinda el CIAM



Empadronamiento, inscripción, asesoramiento a las PAM



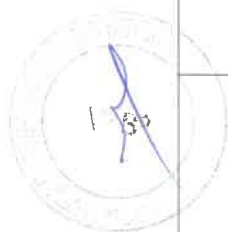
**EVALUACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:
Aplicación del test Funcional, Cognitivo, Afectivo y socio familiar**



COORDINACION, ARTICULACION CON PROGRAMAS SOCIALES PENSION 65:



**TALLER DE AUTOCUIDADO DE LA SALUD MENTAL:
Asociaciones del distrito con el tema: DIA DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ**



Atención a los potenciales usuarios y usuarios de Pensión 65	 TALLER DE TAICHI: se brinda el servicio a 16 Asociaciones del Adulto Mayor  TALLER DE DANZA: se desarrolla en 14 Asociaciones del Adulto Mayor
 TALLER DE ARTETERAPIA: lunes de 10:00 a 11:00 am Casa del Adulto Mayor	 TALLER DE MEMORIA: Todos los viernes de 10:00 a 11:00 hr en la Casa del Adulto Mayor
 SOPORTE EMOCIONAL: Atención a las personas adultas mayores brindando consejería	 TALLER DE ALFABETIZACION: Asociación Virgen de Chapi, Asociación La Breña, Asociación Jesús de Nazareth



TALLER "CLUB DE LA LECTURA": los miércoles de 10:00 a 11:00 hr en la casa del Adulto Mayor



TALLERES DE MANUALIDADES: se desarrollan los martes de 10:00 a 12:00 hrs en la Casa del Adulto Mayor.



CLASES DE NATACION: Se desarrollan en la Piscina Municipal los martes y jueves y miércoles y viernes



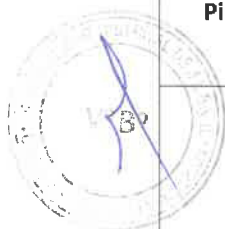
CLASES DE COMPUTACION: Se desarrollan en la Casa del Adulto Mayor los lunes y viernes de 08:00 a 10:00 hr.



CASOS SOCIALES: Se atiende caso de personas adultas mayores solicitados por el



REUNION DE LIDERES DE LAS ASOCIACIONES: Se reunieron los presidentes de las Asociaciones del



Poder Judicial, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otros.	Distrito para coordinar las actividades del mes el 05 de junio 2025.
 VISITA EDUCATIVA AL VIVERO MUNICIPAL: Se desarrolló el 06 de junio y los talleres se llevaron a cabo en el parque Los Ccoritos y el vivero Municipal Casa Blanca.	 VIAJE AL SANTUARIO DE CHAPI: Se desarrolló el 27 de junio 2025.
 CLASE MAGISTRAL DE REPOSTERIA: Se desarrollan en la Piscina Municipal los martes y jueves y miércoles y viernes	

5. SECTOR SALUD

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	490	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN POR IMPLEMENTAR	54.55	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
20	SALUD	266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	617	PORCENTAJE DE CENTROS DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL POR IMPLEMENTAR	100	317	CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL

De acuerdo al Censo Nacional realizado en el año 2017, se tiene la población de 12 años a más que tienen algún tipo de afiliación a un seguro se atiende en algún centro de salud, siendo que en primer lugar se tiene que el 49.9 % de la población censada se atiende en ESSALUD, en segundo lugar se con 29.44% de la población no tiene ningún seguro de salud, en tercer lugar se tienen que un 9.24% de la población tiene Seguro Integral de Salud SIS, en cuarto lugar se encuentra las personas que tienen un Seguro privado de salud con un 7.35%, luego se tiene que un 2.85% tiene un seguro en las fuerzas armadas o policiales y finalmente un 1.99 % tiene otro seguro.

CUADRO N°5.1:
POBLACIÓN CENSADA DE 12 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

TIPO DE SEGURO DE SALUD	Hombres	Mujeres	TOTAL	%
Seguro Integral de Salud (SIS)	2686	3867	6553	9.24
ESSALUD	15528	19327	34855	49.14
Seguro de fuerzas armadas o policiales	1089	934	2023	2.85
Seguro privado de salud	2604	2609	5213	7.35
Otro seguro	773	637	1410	1.99
Ninguno	10309	10571	20880	29.44
TOTAL	32989	37945	70934	100

Fuente: INEI – Censo 2017

El estado ha puesto a disposición un seguro de salud dirigido a todos residentes en el Perú que no cuenten con otro seguro de salud. Este seguro cubre las medicinas, procedimientos, operaciones, insumos, beneficio de sepelio y traslados de emergencia. Cubre más de 12 mil diagnósticos, incluidos varios tipos de cáncer, entre otros.

La grafica N° 1 nos muestra que se estima que el 89.66% (76854 habitantes) cuenta con algún tipo de seguro de salud privado, público o selectivo (EsSALUD); mientras que el 10.34% (8864 habitantes aproximadamente) no acceden a ningún tipo de seguro de salud.



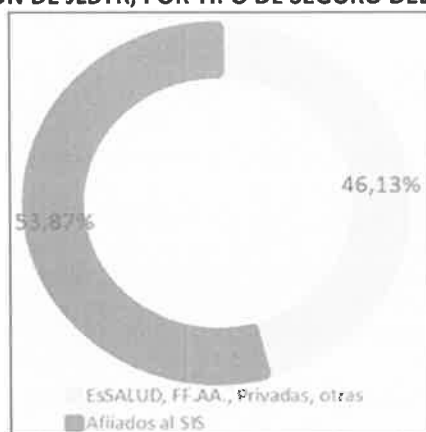
GRAFICA N°01
POBLACIÓN DE JLBYR QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD AÑO 2024



Fuente: Microred de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena

En la gráfica N° 02 vemos que de los 76854 habitantes del distrito que tienen algún tipo de seguro, el 53.87% (41402 habitantes) acceden al seguro integral de salud, mientras que el 46.13% (35452 habitantes) cuentan con un seguro selectivo como EsSALUD, FF.AA. policía, y las entidades prestadoras de seguros privados y cualquier otra que no sean del MINSA.

GRAFICA N°02
POBLACIÓN DE JLBYR, POR TIPO DE SEGURO DEL AÑO 2024



CUADRO N°5.2:

Establecimientos del Servicio De Salud En El Distrito De José Luis Bustamante Y Rivero 2024

Establecimientos	Total	%
Ministerio De Salud (Minsa)	5	9.8%
Particulares	46	90.2%
Total	51	100%

Fuente: Información de RENIPRES – SUSALUD 2024



La atención de salud en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero, está conformada por 5 establecimientos del ministerio de salud y 46 establecimiento particulares, la atención se ve reflejada, no solo a la población del distrito si no a vecinos de distritos colindantes, como Pocsi, Quequeña, Yarabamba, Sabandia, Polobaya.

Se trabaja de acuerdo a las necesidades y urgencias que se presentan en el distrito y en el cumplimiento del plan de trabajo anual, dentro de programas y metas.

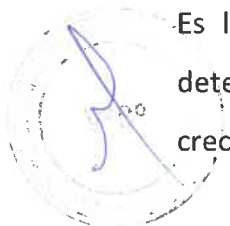
CUADRO N°5.3:
ESTABLECIMIENTOS DE LA MICRORED DE SALUD VÍCTOR RAÚL HINOJOSA LLERENA, 2024

N°	Nivel de categoría	Nombre del establecimiento	Horario de atención	Días de atención	Población cobaturada
1	I-3	C.S. Víctor Raúl Hinojosa Llerena	7:30 a 19:30	L,M,M,J,V,S	48859
2	I-2	P.S. 13 de Enero	7:30 a 19:30	L,M,M,J,V,S	16286
3	I-3	C.S. Las Esmeraldas	7:30 a 19:30	L,M,M,J,V,S	12001
4	I-2	P.S. Cerro Juli	7:30 a 19:30	L,M,M,J,V,S	8572
5	I-3	C.S.M.C. Simón Bolívar	7:30 a 19:30	L,M,M,J,V,S	
Total					85718

Fuente: Microred de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena

NATALIDAD

Es la frecuencia con que se producen los nacimientos en una población, en un determinado periodo de tiempo; siendo uno de los componentes principales en el crecimiento de la población.



CUADRO N°5.4:
EVOLUCIÓN DE LOS NACIMIENTOS INSCRITOS EN LA MUNICIPALIDAD DE JLBYR PERIODO 2016 - 2023

Ámbito	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
JLByR	133	116	100	96	177	109	75	60	26

Fuente: Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

En el cuadro N°5.2, se detalla la evolución de la inscripción de nacimientos realizados en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; evidenciándose que el mayor número de registro de actas de nacimientos en el periodo de estudio, se dio en el año 2020 con 177 actas registradas, en segundo lugar de asientos de actas de nacimiento se dio en el año 2016 con 133 actas, el tercer años con más actas de nacimiento inscritas es el 2017 con 116 actas registradas; por otro lado, el año con menos actas inscritas es el 2023 con 60 actas y el año 2022 con 75 actas inscritas en la municipalidad.

MORTALIDAD

Es el número de defunciones en cierto grupo de personas en determinado período. En cuadro N°5.3, podemos ver el número de casos de fallecimientos en el periodo del año 2017 al año 2023, apreciándose que el año que más fallecimientos fueron registrados por el sistema de salud ocurrieron en el 2020 (739 fallecidos), seguido de los años 2021 (704 fallecidos) y 2022 (473 fallecidos); mientras el menor número de casos ocurrió en el año 2017 con 245 casos registrados y 2018 con 340 fallecimientos.

CUADRO N°5.5:
DEFUNSIONES REGISTRADAS POR DISTRITO PARA PERIODO 2017-2023

DENOMINACION	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MORTALIDAD	245	340	430	739	704	473	377	305

Fuente: Registro Civil de la MDJLBYR

Dentro de las causas de fallecimiento tenemos el paro cardio respiratorio, edema agudo del pulmón, cáncer al útero y mama, policontuso severa, edema cerebral, tuberculosis pulmonar, VIH, covid-19, enclavamiento de amígdalas, entre otras causas. En la temporada de la pandemia se registraron por causas del covid-19 139 fallecidos y en el año 2020 76 fallecimientos en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero; es decir, que el 5.72% de fallecidos en el año 2020 fueron por causa del covid-19, mientras que, en el año 2020, el fallecimiento por covid-19 llegó al 3.61% del total de fallecidos.

En la tabla cuadro N°5.4 mostramos la evolución de la inscripción de actas de defunción realizadas en la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, viéndose que en el año 2023 se asentaron 1245 actas de defunción, en los años COVID y post COVID, bajaron los casos, recién en el año 2023 pareciera que se está volviendo a mantener la tendencia de los años 2018 (1219) y 2019 (1202); en la tabla se evidencia que a tendencia es creciente.

CUADRO N°5.6:
NUMERO DE ACTAS DE DEFUNCIÓN ASENTADAS EN JLBYR PERIODO 2016 - 2023

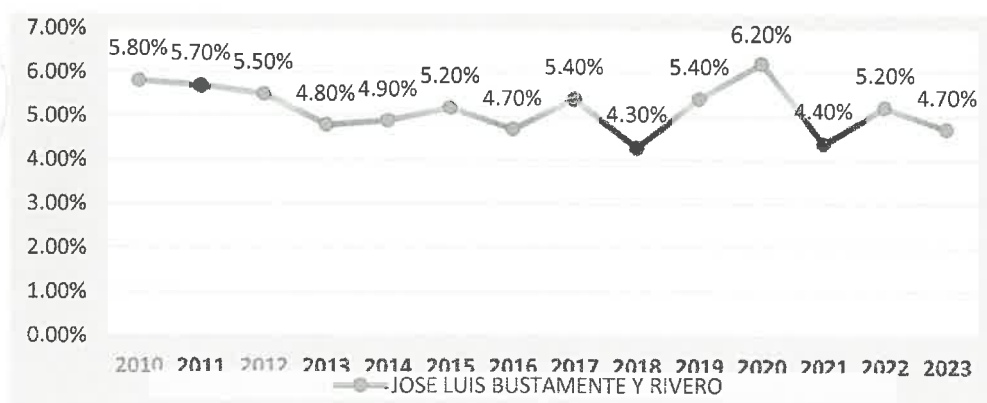
Distrito	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
JLByR	704	889	1219	1202	501	962	608	1245

Fuente: Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

DESNUTRICIÓN INFANTIL

La desnutrición infantil es una carencia en los nutrientes de la alimentación, durante un tiempo prolongado, generando retraso tanto físico como mental, es decir, por un consumo insuficiente de alimentos en cantidad y calidad suficiente, la falta de atención adecuada o la aparición de enfermedades infecciosas; manifestándose principalmente en el retraso en el crecimiento de la persona, la cual se mide a la relación entre su talla y edad.

En cuanto a la desnutrición crónica, se muestra el siguiente gráfico donde se ve que el pico en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero se da en el año 2020, debido a la emergencia sanitaria con 6.20% logrando un incremento de 0.8 puntos porcentuales con respecto al 2019, además se puede ver que en el 2021 se logró disminuir la anemia de 6.20 % a 4.40% pero luego subió en 0.8 puntos porcentuales para el 2022, hasta octubre del 2023 se logró disminuir en 0.5 porcentuales llegando a 4.7%.



El segundo caso por el cual está atento la Micro Red de Salud, es el control de anemia a niños menores de 5 años y gestantes siendo un tema de interés de la municipalidad, tal como lo establece la ley 27972 y se puede controlar esta enfermedad a tiempo para obtener logros con niños saludables con la difusión de hábitos mediante paneles y con promotoras de salud.

CUADRO N°5.7:
ANEMIA EN NIÑOS ENTRE 6 A 35 MESES QUE ACCEDIERON A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO

Año	N° De Evaluados	Anemia Total		Anemia Leve		Anemia Moderada		Anemia Severa	
		N° De Casos	%	N° De Casos	%	N° De Casos	%	N° De Casos	%
2022	12,247	3,589	29.3	2,364	19.3	1,196	9.8	29	0.2
2023	18,694	5,244	28.1	3,439	18.4	1,758	9.4	47	0.3

Fuente: Sistema de Información SIEN - HIS.

En cuadro superior de anemia en niños entre 6 a 35 meses nos da la cifra tanto del año 2022 que fueron evaluados la cantidad de 12247 infantes, de los cuales se desglosan en con anemia leve el 19.3, anemia moderada 9.8% y anemia severa 0.2% es decir que en total al 2022 de 3589 niños tienen anemia del 100% se cuenta con 29.3% de niños con anemia.

En el año 2023 hasta el mes de junio las cifras se pueden describir como preocupantes ya que hay continuidad y no se están reduciendo los porcentajes de anemia, ya que de 18694 niños que acudieron a ser evaluados el 28.1 % tienen anemia y si lo disgregamos se puede observar que con anemia leve están el 18.4%, anemia moderada 9.4% y anemia severa 0.3%, viendo estas cifras con tendencia a ser mayores que el año 2022.

CUADRO N°5.8:
Anemia en niños entre 6 a 59 meses que accedieron a los establecimientos de salud del distrito

Año	N° De Evaluados	Anemia Total		Anemia Leve		Anemia Moderada	
		N° De Casos	%	N° De Casos	%	N° De Casos	%
2022	563	97	17.2	71	12.6	26	4.6
2023	832	192	23.1	142	17.1	50	6.0

Fuente: Sistema de Información SIEN - HIS.

La tabla de anemia de niños entre 6 a 59 meses nos muestra igualmente cifras que en el año 2023 superan el año anterior ya que en el 2022 de 563 evaluados el 17.2% estaba

con anemia y al 2023 se ve que de 832 evaluados el 23.1% están con anemia, teniendo que ver de manera urgente como poder disminuir estas cifras.

6. SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

FUNCIÓN		SERVICIO		INDICADOR BRECHA		VALOR PORCENTUAL	UNIDADES DE MEDIDA INDICADOR DE BRECHA	
16	COMUNICACIONES	353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MOVIL	337	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	0	334	CENTRO POBLADO
16	COMUNICACIONES	380	SERVICIO DE ACCESO INTERNET FIJO	488	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS UNA UNIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	0	334	CENTRO POBLADO

El sistema de vías está compuesto por calles de una sola vía, calles de dirección norte-sur y este-oeste que forman un sistema de enrejado. El sistema de vías consiste de una serie de calles que conectan al distrito con el Cercado y de menor forma con Paucarpata, Socabaya, J. Hunter y Sabandia. Las principales vías del distrito cuentan con intercambios viales. Sin embargo, es necesaria la modernización de la infraestructura vial para una mejor fluidez de los vehículos.

Las vías principales, tienen comportamiento interdistrital, debido a los flujos vehiculares que Soportan y a su rol de interrelación que cumple, constituye por un eje Longitudinal (Av. Dolores) y dos ejes Transversales (Av. Vidaaurrazaga – Av. Estados Unidos – Av. Hartley así como el eje de la Av. Caracas).

Las vías secundarias, desarrolladas en todo el distrito las que en un 70% presentan condiciones óptimas, son pavimentadas y en su mayoría tienen secciones mayores a 10.00 m. lo que permite generar espacios para implementar áreas verdes en bermas laterales.

Según el estudio realizado por la Dirección de Transporte de la Municipalidad Provincial de Arequipa, en el distrito de José Luis Bustamante y Rivero existe de 282 a 564 unidades vehiculares de transporte público y al día transitan por su distrito 67,680 habitantes.

